



**JUNTA CALIFICADORA DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS**

Mendoza, 15 de marzo de 2016.-

**JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN  
PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS**

**CIRCULAR Nº 03/16**

**PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE EL CIERRE DE DIVISIONES O  
SECCIONES QUE GENEREN DOCENTES TITULARES EN DISPONIBILIDAD**

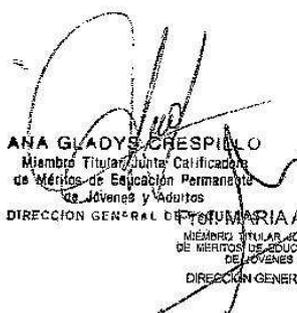
Esta Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos se dirige a los Supervisores y Directores de CEBJA y CENS a efectos de recordar el procedimiento que debe seguirse cuando se cierran secciones o divisiones y, en consecuencia de ello quedan docentes titulares en disponibilidad.

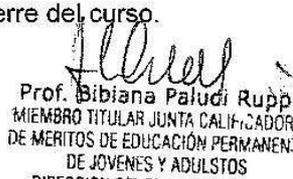
En primer lugar, se aclara que las únicas causas por las que un docente titular puede quedar en disponibilidad son las que establece la Ley 4934 Estatuto del Docente, Art. 23 y Decreto Reglamentario 313/85, Art. 41, a saber:

- a) Cambio de plan de estudios,
- b) Clausura de escuelas, cursos, divisiones o secciones.

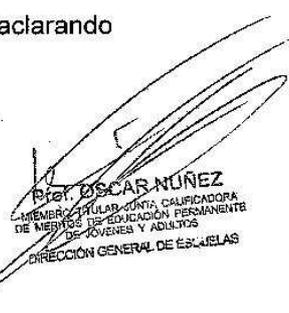
Cuando se produzca alguna de las situaciones arriba mencionadas, el director de la escuela elevará nota a esta Junta Calificadora en la cual deberá detallar:

- Curso o sección que se cierra
- Nómina de docentes titulares que pasan a disponibilidad aclarando espacio curricular y cantidad de horas
- Fecha de cierre del curso.

  
ANA GLADYS CRÉSPILO  
Miembro Titular Junta Calificadora  
de Méritos de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MARIANA RINAUDO  
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA  
DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE  
DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. Bibiana Paludi Rupp  
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA  
DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE  
DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. NORMA B. DANOVE  
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA  
DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE  
DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. OSCAR NÚÑEZ  
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA  
DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE  
DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Además se deberá acompañar fotocopia certificada de:

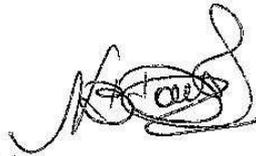
1. Acta de cierre del curso o cambio del plan de estudios
2. Bono de Puntaje de los docentes que quedan en disponibilidad. Si algún docente no tuviera bono, se remitirá copia del/los títulos que posea.
3. Norma Legal que da origen a la titularidad.

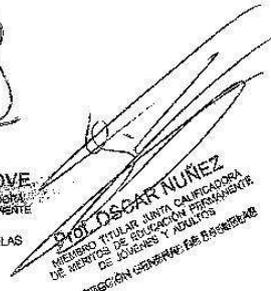
En caso de que la escuela cuente con horas vacantes donde reubicar a todos o alguno de los docentes, deberá elevar una propuesta de reubicación para ser analizada por esta Junta Calificadora pero **no podrá ponerlos en funciones hasta no tener la correspondiente autorización escrita de esta Junta Calificadora.**

Es importante recordar a todos los docentes que la disconformidad del profesor a las opciones de reubicación debe ser debidamente fundada para poder continuar en disponibilidad. Caso contrario, corresponde la baja automática (Decreto Reglamentario 313/85, Art. 41, segunda parte).

  
Prof. MARIA A. RINAUDO  
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA  
DE MERITOS DE EDUCACION PERMANENTE  
DE JOVENES Y ADULTOS  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. Bibiana Paludi Rupp  
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA  
DE MERITOS DE EDUCACION PERMANENTE  
DE JOVENES Y ADULTOS  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. NORMA B. DANOVE  
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA  
DE MERITOS DE EDUCACION PERMANENTE  
DE JOVENES Y ADULTOS  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. OSCAR NUÑEZ  
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA  
DE MERITOS DE EDUCACION PERMANENTE  
DE JOVENES Y ADULTOS  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

  
ANA GLADYS CRISPILLO  
Miembro Titular Junta Calificadora  
de Meritos de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS